

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S. A.

24 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2017, de Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la formalización del contrato adjudicado por procedimiento abierto para las “Obras de automatización e integración en el sistema de telecontrol de estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR), tercera fase”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Automatización.
 - c) Número de expediente: 22/2016.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo del contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de automatización e integración en el sistema de telecontrol de estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR) tercera fase.
 - c) CPV: 45310000-3; 48000000-8; 48921000-0.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de 29 de junio de 2016.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la proposición económica con el precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato: 1.215.000,00 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 1.215.000,00 euros, excluido el IVA.
 - IVA: 255.150,00 euros.
 - Importe total: 1.470.150,00 euros, incluido el IVA.
6. Adjudicación:
 - a) Fecha: 29 de noviembre de 2016.
 - b) Contratista: “Elaboraciones Industriales Eléctricas Normalizadas, Sociedad Limitada” (B-82124025).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 776.512,18 euros, excluido el IVA.
 - IVA: 163.067,56 euros.
 - Importe total: 939.579,74 euros, incluido el IVA.
7. Formalización:
 - a) Fecha de formalización: 27 de enero de 2017.

Madrid, a 31 de enero de 2017.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/3.793/17)

